

D. Juan Picazo Monteagudo, como Vicepresidente a D. Juan León Sánchez López; como Tesorero a D. Venancio Picazo Monteagudo, como Secretario a D. José Pérez Blesa y como Vocales a D. Juan Blas Donate Moya, D. Alfonso Lara Picazo, D. Francisco Simarro Monedero y D. Juan Andrés Bueno Pérez.

El 20 de mayo de 1922 tuvo lugar una reunión donde los socios decidieron acordar las condiciones en que se habría de formalizar el contrato de adquisición del terreno para el llamado “edificio social” (que habría de ser la Casa del Pueblo), y la persona que habría de representar a la Sociedad a la hora de efectuar el contrato de compraventa. Para ello se designó al Presidente, D. Juan Picazo Monteagudo, a efectos de comparecer en la escritura y fijar las condiciones del contrato.

La escritura de compraventa fue otorgada el 6 de agosto de 1922 por el particular D. Martín López García a favor de la Sociedad Obrera Agraria, ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete D. Juan Rincón y Lazcano²⁰.

²⁰ Hubiera sido nuestro deseo acompañar, a modo de anexo documental, la documentación original que poseemos escaneada. No obstante los criterios de edición nos imponen la transcripción.

Dicha escritura se expresa en los siguientes términos:

“En la villa de Tarazona de la Mancha, distrito notarial de La Roda, a seis de agosto de mil novecientos veintidós.

Ante mí, JUAN RINCÓN Y LAZCANO, Doctor en Derecho y Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en la expresada villa, COMPARECEN:

De una parte: DON MARTÍN LÓPEZ GARCÍA, mayor de edad, casado con Doña Isabel Rubio Chumilla, bracero, natural y vecino de esta villa con habitación en la calle del Tiro de la Bola, número seis, según cédula personal de clase décima, número tres mil cincuenta y uno, expedida en once de Mayo último,

Y de otra parte: DON JUAN PICAZO MONTEAGUDO, mayor de edad, igualmente casado, labrador, natural y vecino de esta población, con domicilio en la calle del Padre Simón, número treinta y seis, según resulta de su cédula personal de clase décima, número mil seiscientos cincuenta, expedida en diecinueve de Mayo del año actual.

Intervienen dichos comparecientes; el primero en su propio derecho y el señor Picazo, en representación de la Sociedad Obrera Agraria, de esta población, de la que es Presidente, constituida para la defensa y mejora de las condiciones de trabajo de los obreros que la integran, según consta en el ejemplar duplicado de su Reglamento que me entregan, aprobados por el señor Gobernador Civil de esta provincia, con fecha siete de Septiembre de mil novecientos veinte.

Se me acredita asimismo la existencia legal de dicha persona jurídica, por medio de certificación expedida por la Secretaría de dicho Gobierno Civil, en el que consta su inscripción en el registro de Asociaciones, al folio ciento veintitrés, con